



PROVIDENCIA, 07 ABR. 2022

EX. N° 440 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2074, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobaron las “**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA**”. -

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°406, de fecha 28 de marzo de 2022, se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio EX. N°1.884, de fecha 15 de diciembre de 2021, que readjudicó a la empresa CONSTRUCTORA CHB SpA, Rut N°77.001.206-6, la propuesta pública para la obra FONDEVE “REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310”, adquisición mercado público ID 2490-75-LE21.

3.- Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2022, se solicita proceder con la contratación de la Obra FONDEVE “**REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310**”.

4.- Que, mediante Memorandum N°5.627.- de fecha 30 de marzo de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la Obra FONDEVE “REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310”.

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la Obra FONDEVE “REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación del FONDEVE “REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310”.

3.- **VISITA A TERRENO DE CARÁCTER VOLUNTARIA:** A realizarse el día **11 de abril de 2022 a las 10:30 hrs.**, el lugar de realización es en Lota N°2310, Providencia.

4.- **PRESENTACIÓN DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las **11:00 horas del día 12 de abril de 2022.**-

5.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las **20:00 horas del día 19 de abril de 2022.**-

6.- **ENTREGA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las **13:30 horas del día 25 de abril de 2022**, en la **DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL**, ubicada en **Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2°Piso.** -

7.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las **15:10 horas del día 25 de abril de 2022.**-

8.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las **15:30 horas del día 25 de abril de 2022.**-

9.- **GARANTÍAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de **\$300.000.-**, con vigencia mínima hasta el **29 de julio de 2022.**-

10.- La encargada del proceso es doña **CLAUDIA VELÁSQUEZ VILLALOBOS**, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día **07 de abril de 2022.**-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX. N° 440 / DE 2022.-


12.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta para la contratación de la Obra FONDEVE “REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N° 2310”, estará integrada por los siguientes funcionarios municipales:

- MARCELA ROSARIO FERNANDEZ ATALA
RUT. N° [REDACTED]
DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
- CLAUDIA ANDREA SALINAS CRISTI
RUT. N° [REDACTED]
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- MARÍA PILAR FAHRENKROG PODLECH
RUT. N° [REDACTED]
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Anótese, comuníquese y archívese.



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CVR./PCG./MJCG./VMR./CVV.-

Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo

Decreto en Trámite _____/

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



Providencia

MEMORANDO: **N°5.627.-**

ANTECEDENTE: No hay.

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización llamado a licitación pública para la contratación de la obra FONDEVE "REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310".

PROVIDENCIA, 30 de marzo de 2022

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

A: ALCALDESA



Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública de la Obra FONDEVE "REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Claudia Velásquez Villalobos (SECPLA).

El funcionario responsable de las Bases Técnicas es Luis Guerrero Vega (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

MARCELA ROSARIO FERNANDEZ ATALA	RUT. N° [REDACTED]	DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
CLAUDIA ANDREA SALINAS CRISTI	RUT. N° [REDACTED]	SECPLA
MARÍA PILAR FAHRENKROG PODLECH	RUT. N° [REDACTED]	DAF

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



V° B° ALCALDESA

[Handwritten signature]

MJCG /VMR./ CVV.

Distribución/

- Unidad Licitaciones

- Archivo FONDEVE "REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310".



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

LICITACIÓN	REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia, requiere contratar la ejecución de la obra “**REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310**”, con el objetivo de ejecutar las obras de reparación de las fachadas del edificio, las que poseen revestimiento tipo muriglas en regular condición, debido a que se han desprendido en algunos sectores, lo que genera un riesgo para el transeúnte por caída del material.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de las obras, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de obra (según Decreto EX. N° 2074/2019 que las contiene), en estas Bases Administrativas Especiales y en las Bases Técnicas, todas las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el **Portal**.

2. PRESUPUESTO

El **presupuesto referencial** para la presente contratación es de **\$44.389.414.-** impuestos incluidos.

Se hace presente que por tratarse de un “**presupuesto referencial**”, las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos. No obstante, cabe hacer presente que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la Municipalidad evaluará, técnica y económicamente, la conveniencia de adjudicar.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

4. DE LA VISITA A TERRENO

Se contempla una visita a terreno informativa de carácter **VOLUNTARIA**, conforme a lo señalado en el **punto 3.3.1 de las Bases Administrativas Generales**.

El **día, lugar y hora** en que se efectuará dicha actividad será definido en el cronograma de la licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, **punto 3 de la ficha electrónica**.

De esta actividad se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.

Cabe señalar que por tratarse una actividad de carácter “voluntaria”, se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a ésta (y que no se encuentren inscritos en el acta de asistencia), **igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio**.

Respecto de las consultas que surjan durante esta instancia, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo indicado en el **punto 3.3.2 de las Bases Administrativas Generales**, respetando la forma y plazos establecidos para ello.

5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes, independiente de la cantidad de líneas a las que postulen, deberán ingresarán al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación:



5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.-	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <tr> <td>Emitida a favor de</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$300.000.- (trescientos mil pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (según corresponda)</td> <td>En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada “REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310”.</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>29 de julio de 2022</td> </tr> </table>	Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$300.000.- (trescientos mil pesos).	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada “REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310” .	Vigencia Mínima	29 de julio de 2022
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$300.000.- (trescientos mil pesos).								
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada “REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310” .								
Vigencia Mínima	29 de julio de 2022								
2.-	<p>FORMULARIO N°1: “IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”, conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.</p>								

5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

1.-	<p>FORMULARIO N°2 “DECLARACION DE EXPERIENCIA” a través del cual el oferente declara su experiencia en Obras de reparación, aplicación de pintura, e instalación de revestimientos en fachadas de edificios de mínimo 3 pisos; en contratos ejecutados desde el año 2016 en adelante.</p> <p><u>La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.</u></p> <p>Cada una de las experiencias deberá ser debidamente acreditada, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. Para el caso de experiencia con servicios públicos, se aceptarán, además: <ul style="list-style-type: none"> - Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u - Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose <u>válidas aquellas que se encuentren en estado “aceptada” o con “recepción conforme”, en dicha plataforma.</u> <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y/u objeto de la contratación. • Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración. • Identificación de Institución mandante. • Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe, debidamente timbrado. <p><i>Sólo para el caso de experiencias con servicios públicos, éstas podrán ser individualizadas con su ID en el presente Formulario y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso será responsabilidad de la Comisión de Evaluación descargar los archivos desde la plataforma www.mercadopublico.cl, y verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.</i></p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p> <p>Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toda la documentación que respalde la información indicada en el Formulario N°2, deberá ser ingresada al Portal dentro de los anexos técnicos. • La Municipalidad sólo evaluará la información que se acredite de la forma previamente señalada. • No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente. • La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación
-----	--



	<p>presentada, y de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar la falsedad en cualquier antecedente de la oferta, además de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. <p>En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse el Formulario N°2 por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación exigida.</p>
--	--

5.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS

1.-	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el valor total neto por la ejecución de las obras.</p> <p>El Impuesto correspondiente será el declarado a través del FORMULARIO N°3, el cual deberá ser ingresado al portal, como anexo económico.</p>
2.-	<p>FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS" donde el oferente declare expresamente el valor de la oferta.</p> <p>El valor de la oferta deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y su valor total neto debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal.</p> <p>Se deberá señalar, además, el plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos.</p> <p>El plazo referencial para la ejecución de los trabajos es de 90 días corridos. No obstante, los oferentes podrán ofertar el plazo que consideren adecuado para dar cumplimiento al contrato, sin perjuicio que este será valorado de acuerdo con la pauta de evaluación considerada en el artículo N°6 de las presentes bases.</p> <p>Si se acredita debidamente una situación de caso fortuito, tales como atrasos en la importación, este plazo no será imputable al plazo ofertado.</p> <p>Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.</p>
3.-	<p>FORMULARIO N°4 "ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES"</p> <p>En este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.</p> <p>Respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.</p>

NOTA: LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE ESTOS DOS FORMULARIOS (3 y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS. SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA, HABIÉNDOSE OFERTADO EL VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMÁS PARTIDAS, MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA. SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.

FORMULARIO N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, en el cual se deberá informar en detalle el análisis del precio unitario ofertado, para cada una de las partidas del Formulario N°3, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos. Este formulario deberá entregarse previo a la suscripción del contrato.



6. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGIA DE EVALUACIÓN															
OFERTA ECONÓMICA	80%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N° 3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS" , aplicando la siguiente fórmula: $\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * 80\%$															
EXPERIENCIA	14%	Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el punto 5.2 numeral 1 de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la ejecución de 5 obras</td> <td>100 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 4 obras</td> <td>80 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 3 obras</td> <td>60 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 2 obras</td> <td>40 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 1 obra</td> <td>20 * 14%</td> </tr> <tr> <td>No acredita ejecución de obras.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 obras	100 * 14%	Acredita la ejecución de 4 obras	80 * 14%	Acredita la ejecución de 3 obras	60 * 14%	Acredita la ejecución de 2 obras	40 * 14%	Acredita la ejecución de 1 obra	20 * 14%	No acredita ejecución de obras.	0
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE																
Acredita la ejecución de 5 obras	100 * 14%																
Acredita la ejecución de 4 obras	80 * 14%																
Acredita la ejecución de 3 obras	60 * 14%																
Acredita la ejecución de 2 obras	40 * 14%																
Acredita la ejecución de 1 obra	20 * 14%																
No acredita ejecución de obras.	0																
PLAZO DE EJECUCIÓN	5%	El análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la de menor plazo. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en Formulario N° 3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS" , aplicando la siguiente fórmula: $\frac{(\text{Oferta Menor Plazo} * 100 * 5\%)}{\text{Oferta a Evaluar}}$															
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0									
DESCRIPCION	PUNTAJE																
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%																
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0																

7. DE LA READJUDICACIÓN

Podrá proceder la readjudicación en cualquiera de los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, incluyendo las siguiente:

- a) No entrega de la Póliza de Responsabilidad Civil.
- b) No designación del encargado del contrato.
- c) No entrega del Formulario N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS"
- d) No entregar la Programación de obra tipo carta Gantt expresada en días corridos, la cual deberá contener una programación que considere todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de la Obra.

8. DEL CONTRATO

8.1 DEL VALOR DEL CONTRATO

Se aplicará el **punto 8.4 de las Bases Administrativas Generales**, el que corresponderá al valor informado en el **Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS"**, por la oferta seleccionada.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.



El concepto “valor total del contrato” será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

8.2 DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.1 y 8.2 de las Bases Administrativas Generales**.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

8.3 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá hacer entrega de toda la documentación señalada en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**, incluyendo, además:

- La póliza de responsabilidad civil,
- La individualización del encargado del contrato,
- El Formulario N°5 “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS”.
- Programación de obra tipo carta Gantt expresada en días corridos, la cual deberá contener una programación que considere todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de la Obra, considerándose como día de inicio la fecha de firma del Acta de Entrega de Terreno. Esta programación debe ser concordante con el plazo ofertado en el Formulario N°3.

8.4 DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

A. AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5 de las Bases Administrativas Generales**. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido.

Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho de disminuir la contratación en un porcentaje superior al previamente mencionado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **10 UTM** (acumulativamente), el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las presentes bases.

B. AUMENTO DEL PLAZO

Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable al contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.

El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en el programa de trabajo vigente (tipo Carta Gantt).

Si la modificación del contrato afectará la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad del contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto.

9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo del Departamento de Construcción, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, en adelante la IMC. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

En todo lo demás, se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 9 de las Bases Administrativas Generales**.

10. DE LAS GARANTÍAS

10.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4.- de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:



Monto de la garantía	10% del valor total del contrato , expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa, si correspondiere	“En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato “REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310” ”
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.

10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el **punto 14.1 y 14.5 de las Bases Administrativas Generales**, a fin de cubrir ante daños a terceros o infraestructura, conforme al siguiente detalle:

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia
Rut	69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	UF 50 (cincuenta unidades de fomento)
Glosa (según corresponda)	En garantía por daños a terceros o infraestructura por la ejecución de la obra “REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310”
Vigencia Mínima	Dicha garantía deberá estar vigente hasta la recepción provisoria de las obras.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

10.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Previo al segundo estado de pago, el Contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la **correcta ejecución de las obras**, conforme a lo informado en el **punto 14.1 y 14.6 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Monto	3% del valor total del contrato , expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Vigencia mínima	Que cubra el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva.
Glosa	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada “REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310”
Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9

11. DE LOS REAJUSTES

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

12. DEL PAGO

La forma de pago será a través de estados de pago según sea el estado de avance de la ejecución de las obras, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Primer Estado de Pago:** 60% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 60% de avance en la ejecución de la obra.
- Segundo Estado de Pago:** 40% del valor total contratado, una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de la obra y previa aprobación la Recepción Provisoria de la obra mediante Decreto Alcaldicio.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar un anticipo, conforme lo señalado en el **punto 15.1 de las Bases Administrativas Generales**.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN CADA ESTADO DE PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2 de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con las obras y el monto facturado por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Obras Municipales.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- Anexo con información relativa a “Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores”, documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC.



- **ARCHIVO FOTOGRÁFICO**, para el **Primer Estado de Pago** set con fotografías de situación inicial, Letrero de Obras, y situación de avance. Para el **Segundo Estado de Pago**, set con fotografías de obras terminadas
- Para el **Segundo Estado de Pago**, **GARANTÍA DE CORRECTA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**.

13. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, además, deberá verificar que todos los materiales, equipos y elementos que resulten de las demoliciones o transformaciones y cuya utilización no esté contemplada en la nueva obra, deberán ser entregados bajo inventario en el lugar donde la comunidad designe, de lo contrario, se descontará su valor del estado de pago respectivo.

La IMC podrá solicitar en cualquier momento ensayos de las Obras ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales utilizados, emitidos por entidades como IDIEM O DICTUC, de cargo del Contratista.

La utilización en la obra de cualquier material, equipo o elemento proveniente de la demolición o transformación, debe contar con la aprobación de la IMC.

Los materiales no utilizables serán retirados por el Contratista y enviados a un botadero autorizado, previa autorización de la IMC, quien coordinará esto con el encargado de la comunidad. Hecho lo anterior, el contratista deberá entregar copia del comprobante de pago correspondiente.

Así mismo el contratista deberá Informar a la Municipalidad, dentro de un plazo de 5 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno, el nombre del Experto en Prevención de Riesgos designado para el contrato, como así también cualquier cambio que se produzca y toda otra información necesaria para dar cumplimiento a la normativa legal aplicable al régimen de subcontratación si corresponde.

14. DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE CONTRATO

El contratista, previo a la suscripción del contrato, deberá designar y mantener en obra a su costo, a un encargado del contrato, dicho encargado deberá ser un profesional del área de la construcción, Ingeniero o Constructor Civil, Ingeniero Civil u otra carrera afín, de experiencia comprobable de al menos 3 años, lo cual deberá ser acreditado mediante Certificado de Título y currículum. Además, deberá contar con teléfono móvil para ser ubicado en cualquier momento, siendo éste el responsable de la conducción de las obras y todo aquello establecido en las Bases Técnicas, con quien tratará directamente el IMC. Dicho profesional, deberá permanecer en el lugar de las obras durante todas las horas hábiles de trabajo y se entenderá autorizado para recibir órdenes y actuar a nombre del oferente en todos los asuntos relacionados con las obras licitadas, debiendo estar capacitado para ejercer la supervisión de las mismas.

Dado que las competencias del profesional asignado para las obras, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar al IMC una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional encargado del contrato, quien deberá contar con un currículum equivalente o superior al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el Libro de Obras. Dichos antecedentes serán evaluados por la Unidad Técnica a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

15. DE LA SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**.

16. DEL PLAZO

Para la ejecución de la obra se estima un **plazo referencial de 90 días corridos**. Los proponentes deberán ofertar el plazo de ejecución que estimen necesario para la ejecución de la obra, el que será evaluado conforme al punto 6 de las presentes bases.

17. DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista, previo a la suscripción de contrato, deberá hacer entrega de una programación de las obras, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5 de las Bases Administrativas Generales**.

**18. DE LAS MULTAS**

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales**.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación	1 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de obra.	1 UTM por instrucción y por día de atraso en su ejecución
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	1 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
4	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente	2 UTM por cada día de atraso.
5	Por mal estado del letrero de obras	1 UTM por letrero y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
6	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	2 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
7	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	2 UTM por día de atraso.
8	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	2 UTM por cada día de atraso.
9	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	1 UTM por evento
10	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
11	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	1 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
12	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	2 UTM por día de atraso
13	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	3 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
14	No suscribir acta de entrega de terreno en el plazo notificado por la IMC.	2 UTM por la falta y por día. Al completar 5 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato

19. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el **punto 17 de las Bases Administrativas Generales**, se consideran las siguiente:

- Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 20% de la programación autorizada por la IMC.
- Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato.
- No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.

PATRICIA CABELERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MJCG. /VMR. /CVV.



Providencia

FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	“REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310”
FINANCIAMIENTO	FONDE DE DESARROLLO VECINAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
-----------------------	---	--

R.U.T.	:	
--------	---	--

DIRECCIÓN	:	
-----------	---	--

TELÉFONO	:	
----------	---	--

E - MAIL	:	
----------	---	--

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
--------------	---	--

NOMBRE DE FANTASÍA	:	
--------------------	---	--

RUT	:	
-----	---	--

DIRECCIÓN	:	
-----------	---	--

TELÉFONO	:	
----------	---	--

E-MAIL	:	
--------	---	--

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
-----------------------------------	---	--

FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
---	---	--

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
--	---	--

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
-----------------------------------	---	--

NOMBRE DIRECTORES - En caso de que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
---	---	--



Providencia

REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
E - MAIL	:	
DURACIÓN	:	

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

FORMULARIO N°2
(ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN	REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

Los oferentes deberán declarar su experiencia en contratos, cuyo objeto sea **Obras de reparación, aplicación de pintura, e instalación de revestimientos en fachadas de edificios mínimo 3 pisos; en contratos ejecutados desde el año 2016 en adelante.**

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310
FINANCIAMIENTO	:	FONDO DE DESARROLLO VECINAL

CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	P.UNIT \$	TOTAL \$
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	Instalación de faenas	gl			
1.2	Provisión e instalación de andamios	mes			
1.3	Cierros provisorios	ml			
1.4	Letrero de obra	un			
2	TRATAMIENTO DE SUPERFICIES				
2.1	Preparación de superficies				
2.1.1	Limpieza de muros	m2			
2.1.2	Retiro de revestimiento mosaicos (Franja balcones)	m2			
2.2	Reparación de superficies				
2.2.1	Reparación de fisuras (Inc. pte. adherente)	m2			
2.2.2	Reposición de estucos (Incl. pte. adherente)	m2			
2.2.3	Reparación desagües de balcones (Incl. ducto)	gl			
3	INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO Y PINTURA				
3.1	Provisión e instalación de mosaicos				
a	Franja de balcones - Norte	m2			
b	Franja de balcones - Sur	m2			
c	Franja de balcones - Oriente	m2			
d	Franja de balcones - Poniente	m2			
3.2	Pintura exterior (cielos balcones)				
3.2.1	Limpieza y preparación de la superficie	m2			
3.2.2	Esmalte al agua	m2			
3.2.3	Anticorrosivo	m2			
3.2.4	Esmalte sintético (barandas, protecciones)	m2			
4	ENTREGA FINAL				
4.1	Retiro de escombros	m3			
4.2	Aseo y entrega final	gl			
	COSTOS DIRECTOS			\$	
	GASTOS GENERALES (____%)			\$	
	UTILIDADES (____%)			\$	
	TOTAL NETO			\$	
	<i>(Valor a ofertar en Portal Mercado Público)</i>				
	IMPUESTOS IVA (____%)			\$	
	TOTAL			\$	



PLAZO DE EJECUCIÓN _____ DÍAS CORRIDOS

(El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 días corridos, este es referencial, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

FORMULARIO Nº4
(ANEXO ECONOMICO)

ANALISIS DE GASTOS GENERALES

LICITACIÓN	:	REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA Nº2310
FINANCIAMIENTO	:	FONDO DE DESARROLLO VECINAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

OBRA :		HOJA:	DE:	
ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
TOTAL GASTOS GENERALES				

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

FORMULARIO N°5
(ANEXO A ENTREGAR POR EL OFERENTE ADJUDICADO)

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN	:	REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310
FINANCIAMIENTO	:	FONDO DE DESARROLLO VECINAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

OBRA :				HOJA:		DE:	
PARTIDA:			UNIDAD:		CANTIDAD:		
1) MATERIALES							
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
2) MANO DE OBRA							
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
3) EQUIPO							
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
TOTAL COSTO UNITARIO NETO							

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



LICITACIÓN PÚBLICA

“REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310”

BASES TÉCNICAS

1 GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas determinarán los alcances técnicos para el llamado a Licitación Pública denominado “REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310”, a través del Portal Mercado Público, en adelante www.mercadopublico.cl.

El alcance de la presente licitación, consiste en la reparación de las fachadas del edificio, las que poseen revestimiento tipo muriglas en regular condición, debido a que se han desprendido en algunos sectores, lo que genera un riesgo para el transeúnte y habitantes del condominio por caída del material. Asimismo, reponer la pintura exterior presente en cielo de los balcones. Las presentes Bases Técnicas en conjunto con las Bases Administrativas, entregarán los lineamientos y condiciones contractuales que regirán a la Obra contratada.

2 OBJETIVO

El objetivo de la presente licitación pública es la reparación de los elementos de fachada que se encuentran con distintos grados de deterioro y se encuentran definidos en las Especificaciones Técnicas.

Específicamente se deberá cumplir con los siguientes objetivos:

- Reparación de elementos de hormigón en balcones y aleros que poseen daño por desprendimiento de parte de ellos, además de sectores con daños de fisuras en las fachadas.
- Abordar el mejoramiento de las fachadas de acuerdo al esquema de superficies, según el diseño y conformación de los revestimientos de fachada.
- Retiro e instalación de revestimientos de muros exteriores, zonificados por franjas de fachadas (correspondiente a la franja de balcones). Como todo el edificio presenta revestimiento de muros tipo muriglas (mosaicos), se deberá realizar tipos de intervención por sectores según los indicado en planos y conformación de sus fachadas.
- Los materiales considerados para la ejecución de las obras serán nuevos y de primera calidad, de marca y representación conocida en el país, de modo de asegurar una adecuada reposición. Además, se deberán realizar todos los controles de calidad exigidos en las EE.TT, según sea la materialidad de las obras, en concordancia con las normas chilenas o extranjeras establecidas en los antecedentes mencionados en el párrafo anterior.

3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras por considerar dentro de la presente licitación pública son las siguientes y tienen relación a los daños que se deben reparar y las terminaciones:

- Reparación de Balcones y jardineras: Retiro de material suelto en balcones y balcones, aplicación de puente adherente y aplicación mortero de reparación Sika Rep.
- Reparación de superficie en fachada: Retiro de estucos suelto en muros, picado y retiro de material suelto en fisuras, aplicación de mortero para reparación Sika Rep y limpieza pinturas sueltas en cielos de los balcones. Hidrolimpieza de revestimientos mosaicos que se mantienen en fachadas.



- Terminaciones: Revestimiento exterior tipo mosaico de similar tipología y dimensión a los existentes en las fachadas; pintura de superficies de cielos, barandas, protecciones, etc. Reparación y limpieza de desagües de todos los balcones, considerando prolongación del ducto de desagüe.

Los detalles y alcances del proyecto se encuentran reflejados en los antecedentes técnicos que acompañan a las presentes bases de licitación, tales como especificaciones técnicas, planos y todos los antecedentes que tengan incidencia en la descripción de la presente obra.

Cabe destacar que, cualquier cita a especialización para la construcción o marcas de productos en el proyecto, han de entenderse como referenciales en cuanto al estándar de calidad exigido y, será la I.M.C. quien verificará el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas, según proposición del contratista.

4 DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO (IMC)

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, **en adelante la I.M.C.** El o los profesionales asignados para estos efectos deberán ser nombrados mediante Decreto Exento.

5 EQUIPO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de la obra deberá ser liderado en todo momento por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil o profesional de carrera afín, de a lo menos 3 años de experiencia comprobable en la materia, mediante Certificado de Título y Curriculum Vitae, con quien tratará directamente el I.M.C., en todo lo relacionado con el correcto cumplimiento del contrato encomendado.

El profesional a cargo será responsable de la ejecución de la obra y deberá firmar toda la documentación relacionada con la obra y el contrato vigente.

Dado que las competencias del profesional asignado para la ejecución, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso de que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional, quien deberá contar con un currículum equivalente al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del Profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el libro de obra. Dichos antecedentes serán evaluados por la Unidad Técnica a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

La Empresa, además deberá disponer de un experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la normativa vigente.

6 CONDICIONES DE LA OBRA

El Contratista deberá considerar en su oferta, la provisión de la Instalación de Faenas necesaria para la ejecución de las obras, y será el único responsable por el suministro, transporte, instalación, conservación y suficiencia de las instalaciones de faenas requeridas para el normal desarrollo de las obras.

Se deberá cumplir con lo señalado en *ANEXO con Indicaciones para la Instalación de Faenas* y con lo indicado en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" y en el Decreto Supremo N° 123 "Modifica Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo".

La Comunidad entregará un sector para la Instalación de Faenas al interior del edificio, cuya ubicación definitiva será previamente acordado con el IMC.



7 PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista deberá contemplar la correcta coordinación de los distintos elementos que componen el proyecto, procurando una planificación coherente de las mismas, las cuales deberán cumplir las exigencias que se señalan en las presentes Bases Técnicas, se cuente con el visto bueno del I.M.C. y se respete la normativa vigente sobre la materia.

En atención a los plazos ofertados por el oferente, una vez adjudicado, previo a la emisión de la orden de compra, se le exigirá entregar desarrollada la Carta Gantt definitiva por Ítem en formato digital e impreso, en software Microsoft Project o similar, junto a la entrega del programa de la programación de la obra.

La coordinación de la obra será absoluta responsabilidad del profesional a cargo de las obras, en ningún caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto.

La observación y control de la implementación de las medidas de seguridad en la obra serán responsabilidad del profesional dispuesto para tales efectos, según el equipo profesional establecido en la licitación y lo que exija la Reglamentación vigente.

Cabe mencionar que el Contratista es el responsable de todas las obras desde la fecha de entrega del terreno hasta su recepción definitiva, por lo cual deberá considerar todo lo necesario para su vigilancia y control; resguardar la seguridad de los trabajos y de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes.

El Contratista deberá considerar en sus costos los elementos de protección necesarios para el personal que trabaje en las faenas.

Estas disposiciones regirán tanto para el Contratista como para todos los Subcontratistas de la obra, siendo la Empresa Contratista la única responsable. Además, proveerá y mantendrá a su cargo y costo los cercos, alumbrado y letreros de señalización y prevención.

8 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Antecedentes que entrega el Mandante: Para la ejecución de la obra **“REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310”**, el mandante entregará los siguientes antecedentes:

- Especificaciones Técnicas.
- Bases Técnicas.
- Plano.

La Totalidad de este expediente será levantado como adjunto en la Plataforma www.mercadopublico.cl, para el estudio de la iniciativa que da origen a las presentes Bases de Licitación.


DIRECTOR
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

LFA/CSR/LGV



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS “REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310”

0 GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas están referidas a la obra de "REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310", de la comuna de Providencia.

Los sectores a intervenir corresponden a las 4 fachadas del edificio, las que poseen revestimiento tipo muriglas en regular condición, debido a que se han desprendido en algunos sectores o se han soplado lo que genera un riesgo para el transeúnte por caída del material.



Los trabajos deberán ser perfectamente ejecutados, sobre una superficie sana, libre de imperfecciones mayores, firme, lisa, homogénea y continua de tal forma de asegurar la adherencia del revestimiento a reponer.

Se deberá hacer entrega al Inspector Municipal del Contrato I.M.C. por libro de obra, de un registro gráfico (fotografías) del estado actual de los espacios a intervenir, antes del inicio de los trabajos.

El contratista deberá presupuestar las partidas de acuerdo a la lógica y variabilidad del proyecto que sean necesarias, aun cuando no hubieran sido expresamente incluidas en los documentos y aquellas partidas que reflejen una buena calidad de remates o terminaciones. Asimismo, deberá incluir todo aquello que se hubiere omitido en el desglose de partidas posteriormente detalladas y que en una u otra forma se reflejan en los antecedentes otorgados, en virtud de una correcta ejecución de las obras.

En el caso de existir cualquier diferencia en la información durante el desarrollo de la obra, y cualquier diferencia en la información que no haya sido observada y resuelta durante la etapa de consultas y aclaraciones del llamado a licitación, esta será entendida de la forma más favorable para el proyecto, siendo su ejecución y costo de cargo de la Empresa Constructora.

Las Especificaciones Técnicas se complementan con los demás antecedentes del proyecto, de manera que el oferente deberá considerar en su oferta todos los trabajos que se encuentren descritos en el expediente de licitación y será considerada como válida y obligatoria. No se aceptará como excusa para su no ejecución, el que algún elemento aparezca mencionado en sólo uno de estos documentos. Cualquier discrepancia, contradicción y/u omisión entre estos documentos deberá ser consultada en el período de preguntas y respuestas a través del portal mercado público.

Es obligación de la EMPRESA CONSTRUCTORA conocer exhaustivamente toda la información, compatibilizarla e informar oportunamente cualquier duda o descoordinación antes de iniciar el proceso constructivo sin obstaculizar el desarrollo de la obra.



1 OBRAS PRELIMINARES

Las obras preliminares comprenden todas aquellas actividades que deberán ejecutarse antes de iniciar el proceso de reparación y mejoramiento propiamente tal. Para la ejecución de las obras, el contratista deberá hacer, a su costo, los arranques provisorios de energía eléctrica y agua potable que la obra regirá, de los servicios públicos, cumpliendo los requisitos exigidos y los retirará al final de la obra, debiendo dejar los sectores o recintos utilizados para esos fines en las condiciones exigidas por el proyecto.

1.1 INSTALACIÓN DE FAENAS

El contratista deberá proveer una oficina adecuada para el personal de esta, la que deberá contar con el equipamiento mínimo necesario.

Se consultarán los espacios necesarios y adecuados para el personal obrero, de acuerdo a los indicados en el Anexo "Indicaciones para la Instalación de Faenas".

El contratista deberá considerar todos los elementos de protección de la obra de tal manera de no interferir con las actividades cotidianas de las dependencias que se encuentran en funcionamiento, peatones, etc., ni generar riesgo alguno para ellos. Será responsabilidad de la empresa contratista aplicar durante el período de ejecución de las obras, el protocolo sanitario de acciones preventivas para Covid-19; el cual deberá ser elaborado por el prevencionista de la obra.

1.2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ANDAMIOS

El contratista deberá evaluar y proponer el sistema de andamiaje adecuado según las condiciones del área de trabajo. Ya sea del tipo colgante o de armado por módulos, sean estos fijos o móviles. El contratista deberá proveer el sistema adecuado y beneficioso para el desarrollo de las faenas.

Se deberá tener especial cuidado con la vegetación y estacionamientos existentes, manteniendo los resguardos necesarios durante el periodo que tome la ejecución de las obras.

1.3 CIERROS PROVISORIOS

Se deberá considerar el cierro provisorio para delimitar la zona de faena y salvaguardar la seguridad de los residentes del inmueble y transeúntes del espacio exterior.

Para el cierro provisorio se debe considerar estructura de 2,44 m. de altura, construido en base a placas de OSB de 15 mm de espesor atornilladas a bastidor de madera de pino de 1"x2" y pie derecho de 3"x3", con puerta para acceso personal y portón de acceso vehicular, los que deberán permanecer siempre cerrados. Para los encuentros de placas se consulta tabla de pino de 1"x 3" como tapajuntas. La fijación al piso será diseñada por el contratista, debiendo asegurar su duración y mantención en buen estado durante todo el tiempo que se desarrolle la obra. Concluida la obra, el cierro quedará en poder del contratista.

1.4 LETRERO DE OBRA

Se considera 1 unidad, de tamaño Grande de dimensiones 3 x 2 m., fabricado con bastidor de madera y/o perfil metálico, con letrero metálico con la leyenda estampada en ella. El contratista deberá resguardar una instalación segura y estable. El diseño, contenido, diagramación y colores se entregará a la empresa adjudicada.

Serán instalados en el lugar indicado por la IMC concluida la obra, quedarán en poder del contratista y deberá considerar los trabajos de reparación por la instalación de éste. El contratista tendrá un plazo de cinco días corridos para su instalación, contados desde la Entrega de Terreno. En caso de no cumplir con lo anterior, se cursará una multa de acuerdo a lo indicado por Bases Administrativas.



2 TRATAMIENTO DE SUPERFICIES

2.1 PREPARACIÓN DE SUPERFICIES

2.1.1 LIMPIEZA DE MUROS

Se consulta la limpieza de todas las superficies exteriores del edificio mediante lavado a mano procurando eliminar todos los agentes externos depositados y adheridos en las superficies, sean tierra, smog, etc. Las superficies a limpiar serán las que mantienen el revestimiento mosaico de todas las fachadas, y así también las franjas oscuras que componen las jardineras de los balcones, según lo indicado en planimetría.

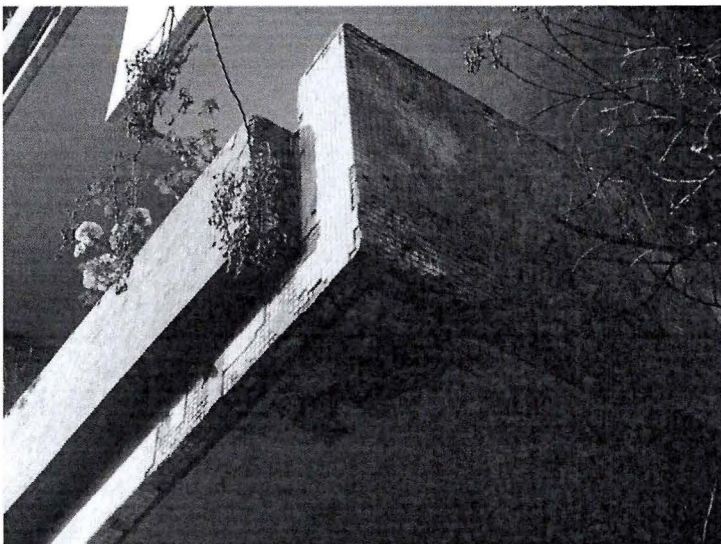
La limpieza deberá ser realizada desde la parte superior del edificio hacia la base. La limpieza se hará con escobillas de plástico y una solución con agua y detergente doméstico. Posteriormente enjuagar prolijamente mediante hidrolavadora a baja presión. Con el fin de remover la suciedad y todo material suelto o que se pueda desprender o retirar estuco, en caso de ser necesario ayudarse con escobilla, espátula para retirar la mayor cantidad de suciedad, dejar secar al menos 24 horas antes de continuar.

2.1.2 RETIRO DE REVESTIMIENTO MOSAICO

Se deberá retirar el revestimiento tipo mosaico en las franjas horizontales de acuerdo a lo indicado en el esquema de fachadas. Para ello se utilizarán medios manuales considerando cincel y martillo.

En el caso de las superficies con mosaico de tonalidad oscura, que revisten las caras de los balcones, éstos permanecerán y recibirán tratamiento de limpieza, reposición y reparación de forma localizada, ya que en general se encuentra en buenas condiciones.

Además de proceder con el retiro del revestimiento, se deberá eliminar el pegamento que se encuentre adosado al muro, procurando dejar una superficie apta para la adherencia del nuevo pegamento del nuevo revestimiento.



2.2 REPARACIÓN DE SUPERFICIES

2.2.1 REPARACIÓN DE FISURAS (INCL. PTE. ADHERENTE)

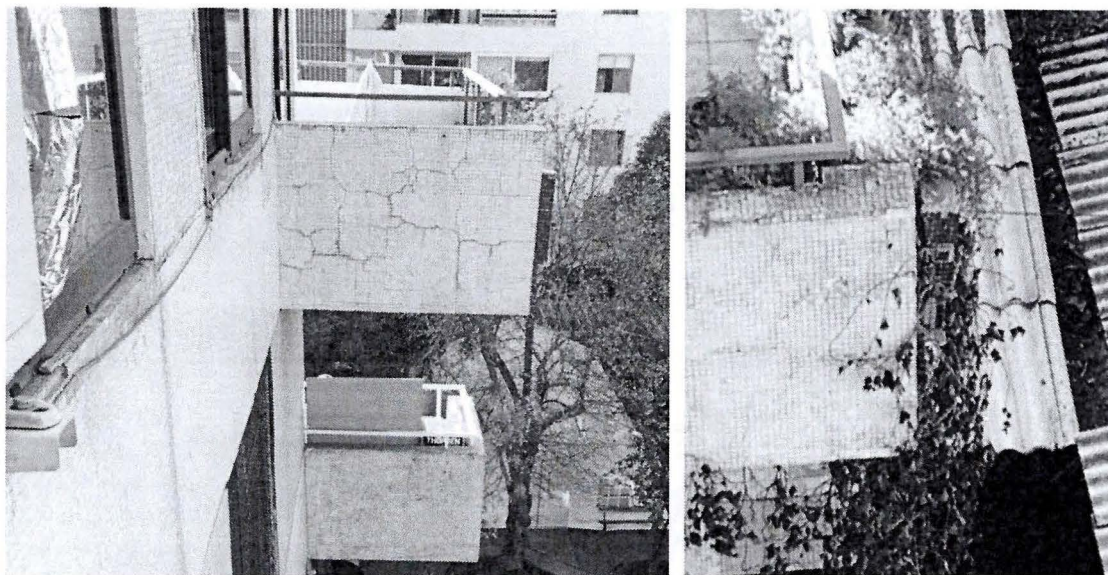
Antes de realizar la instalación de los mosaicos se procederá a realizar los trabajos de reparación y aplome de los muros a intervenir. Para ello se utilizará un mortero de reparación a base de cemento tipo SikaRep o equivalente técnico, el que será aplicado con llana metálica en los lugares que sea necesario hasta obtener el plomo deseado. Se deberá considerar la aplicación de un puente adherente tipo Colma Fix 32 o equivalente técnico, entre el hormigón existente y el mortero de reparación. Lo anterior, para brindar



mejor adherencia y evitar el fisuramiento. Cada caso será consultado y determinado por el I.M.C.

Si los espesores a reparar superan los 3 centímetros de carga, se deberá reforzar la reparación mediante una malla de metal desplegado 30x20x1.5x0.5mm., para estuco tipo AHOSA u otro de igual equivalente técnico o superior, afianzada mediante grapa galvanizada de 1" a la superficie firme.

En los casos en que se identifiquen grietas, se informará al I.M.C. para determinar si éstas deberán ser reparadas mediante la aplicación de una pasta elastomérica SIKAFLEX 1A Plus u otro de igual equivalente técnico o superior.



Las zonas fisuradas tales como; esquinas de ventanas, contornos de ventanas, bases de muros, cielos, entre otros deben ser repasadas con cincel para limpiar y abrir la fisura, retirar elementos sueltos y dar cabida al mortero de reparación. Las esquinas deberán ser trabajadas con escuadras y reglas para lograr líneas continuas y parejas.

2.2.2 REPOSICIÓN DE ESTUCOS (INCL. PTE. ADHERENTE)

El contratista debe considerar la remoción de todos los elementos sueltos de hormigón presentes en balcones y aleros, principalmente en los bordes de cada balcón de ser necesario, ya que se observan de manera localizada. Se efectuará una demolición manual a través de cincel, martillos de uña o martillo de peña, hasta dejar hormigón sano, firme, libre de fisuras y elementos sueltos.

Los retiros de material suelto deben ser controladas y cuidadosas a fin de no dañar los elementos de hormigón en buen estado y enfierraduras presentes.

Para las superficies donde se observan daños de desprendimientos de estuco, y si estos superan un espesor de 1 cm; la reparación deberá ser con mortero cemento predosificado y puente adherente tipo Colma Fix 32 o equivalente técnico sobre la superficie de hormigón existente donde se aplicará el mortero de reparación, para brindar adherencia entre hormigones o morteros y evitar el fisuramiento. Cada caso será consultado y determinado por el I.M.C.

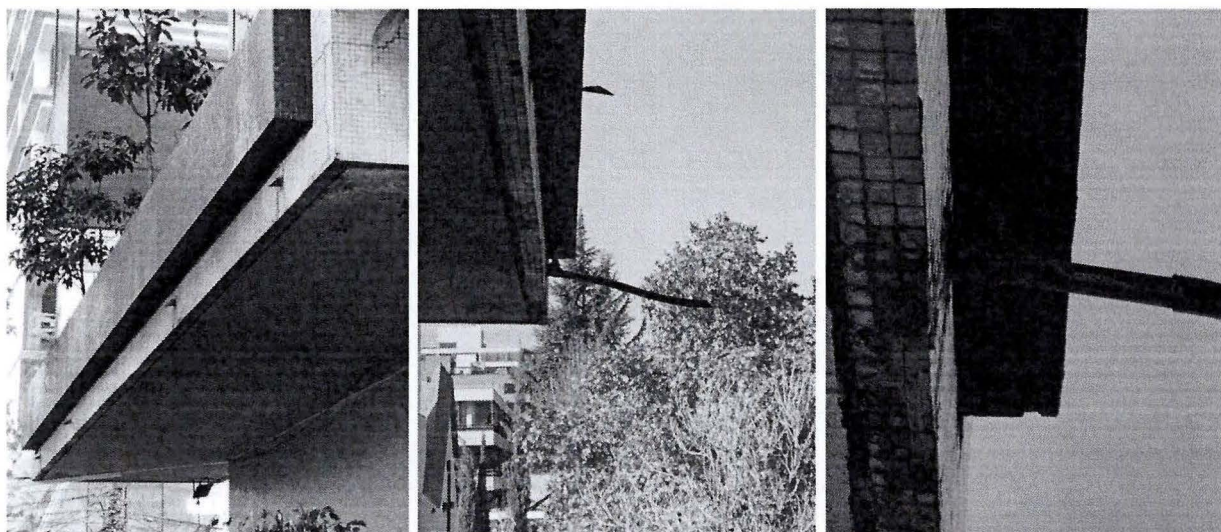
En el caso de desprendimientos de estucos mayores donde el fierro este a la vista, el contratista deberá limpiar el fierro mediante escobilla metálica, hasta eliminar todo el óxido superficial y eliminar el polvillo extraído. Una vez limpio el fierro, se aplicará una mano de anticorrosivo, para posteriormente aplicar el puente adherente y mortero.



En los casos en que la superficie de fachada haya sufrido daños producto de los anclajes o fijaciones del sistema de andamios implementado por la empresa contratista; éstas deberán ser reparadas de acuerdo a los procedimientos indicados anteriormente.

2.2.3 REPARACIÓN DESAGUE DE BALCONES

Se considera la reparación de todos los desagües existentes en balcones del edificio. Su reparación deberá considerar limpieza y sellado de la superficie donde se encuentra el elemento que permite el desagüe de las aguas. Esta partida considera la provisión e instalación de ducto de pvc blanco, manteniendo el mismo diámetro, que permita extender y uniformar el desagüe en todos los balcones.

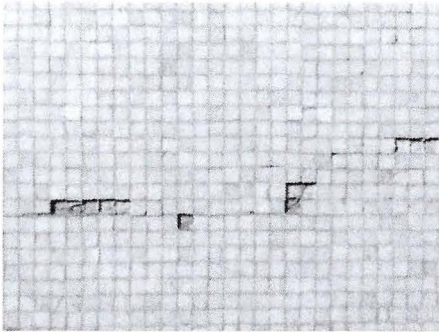




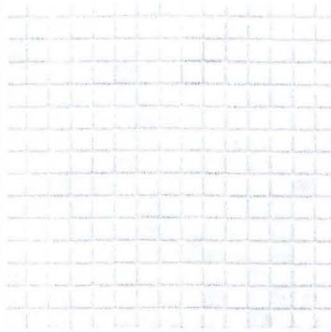
3 INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO Y PINTURA

3.1 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO

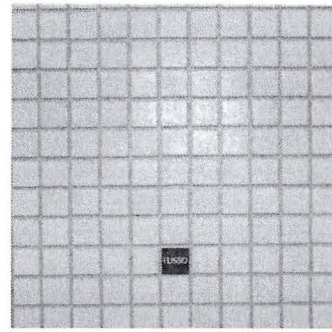
Se tendrán que suministrar e instalar mosaicos de resina de vidrio de 20 x 20 mm. tipo MK, Lusso, o equivalente técnico, que vienen en formato de palmeta. Será de color similar al existente en el edificio y deberá ser aprobado, previa su instalación por el IMC y en consenso con la comunidad del edificio. Para ello se deberá considerar a lo menos 3 muestras de palmetas de 32.7 x 32.7 cm aprox. que se asemeje al tipo y tonalidad existente.



Mosaico existente



Muestra MK



Muestra Lusso

Para lograr una buena adhesión a la superficie, éste debe estar perfectamente apto y libre de suciedad que pudiera afectar el nivel de adhesión del mosaico. Se solicitará a la empresa contratista seguir las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante del revestimiento, con el propósito de lograr una superficie adecuada para la adherencia del nuevo revestimiento.

Para la instalación del revestimiento se deberá utilizar un pegamento adecuado para losetas de resina de vidrio tipo **Bekron DA** o **Solcrom AC**; o algún otro de igual o superior equivalencia técnica. La preparación del adhesivo será de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

Usando el lado liso de una espátula o llana se debe esparcir el adhesivo uniformemente sobre el soporte (carga de 4 a 5mm), cubriendo una superficie no superior a 2m². Luego, con el lado dentado de la llana (dentadura de 3,5mm.) peinar el adhesivo.

Una vez esté lista la superficie se colocarán las palmetas, dejando expuesta la cara del papel hacia el instalador, para asegurar la posición deberá golpear suave y uniformemente la plancha con un combo de goma, para con esto asegurar la adhesión del mosaico al muro.

Respecto al fraguado, se aplicará una mezcla a base de cemento, carbonatos y cuarzos finos, pigmentos micronizados y aditivos orgánicos tipo **Befragüe** o equivalente técnico. Extender el material con una espátula de goma, poniendo atención en rellenar las juntas en toda su profundidad, sin dejar poros. No se aceptarán superficies sin fragüe. Una vez transcurridos 60 minutos, se deberá limpiar la superficie con una esponja húmeda.

Para el resto de las superficies de las 4 fachadas, (que no son parte de la franja de balcones) y en donde se identifiquen desprendimiento de mosaicos de forma localizada, se deberá reponer el revestimiento de dichos sectores, reutilizando el material retirado de la franja de los balcones.

En fachada norte se observa la presencia de un ducto de pvc adosado a muro y que recorre el edificio en forma vertical. Dicho elemento se debe mantener y no se deberá alterar, no obstante; y para efectos de la instalación de nuevo revestimiento, se deberá realizar un corte en vertical de las franjas de revestimiento nuevo, sin alterar ni desplazar el ducto existente. De igual manera, para los casos donde exista cableado situado de manera sobrepuesta a los muros de fachada, se deberán manipular de forma que permita ejecutar los trabajos de reparación de fachadas.



3.2 PINTURA EXTERIOR (CIELOS BALCONES)

Se consulta la aplicación de pintura en las superficies de cielos de los balcones y acceso principal, así también todo elemento que forme parte de la fachada; tales como barandas, protecciones, etc. y que presenten pintura de terminación.

3.2.1 LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE

En todas las superficies de cielos de los balcones, se deberá realizar un raspado y limpieza hasta eliminar toda la pintura suelta. Esta limpieza podrá ejecutarse con espátulas o elementos mecánicos que no dañen la superficie, logrando una superficie libre de polvo y elementos sueltos que afecten la adherencia de la nueva pintura. Esta labor implica además empaste y reparación de superficies antes de aplicar la pintura de terminación.

3.2.2 ESMALTE AL AGUA

En los cielos de todos los balcones, se consulta la aplicación de pintura esmalte al agua Total KEM PRO de Sherwin Williams, u otra de igual equivalente técnico o superior, en dos manos, color a definir con el I.M.C. El procedimiento de su aplicación deberá ser de acuerdo a las indicaciones del fabricante. En caso de que la I.M.C. lo estime conveniente podrá solicitar a la empresa otra mano de pintura, hasta cubrir uniformemente toda la superficie.



3.2.3 ANTICORROSIVO

Todos los elementos metálicos que conforman las fachadas, sean éstas; barandas, protecciones, entre otros; se deberá raspar y limpiar la superficie con el fin de eliminar toda la escoria y lograr una superficie en condiciones de recibir la pintura de terminación. Para corregir imperfecciones o daños en superficies metálicas se deberá considerar aplicación de masilla mágica o pasta sintética.

Posteriormente, se aplicará una mano de anticorrosivo sintético tipo alquídico de gran poder inhibidor de la corrosión. Será de color verde y otra de color rojo maestranza.

Para cualquier aplicación de anticorrosivo, la temperatura ambiente no deberá ser inferior a los 10°C, ni superior a lo 50° C (temperatura superficial). De igual modo, la humedad relativa ambiental no deberá ser superior al 80%. En ningún momento podrá existir condensación sobre la superficie metálica.

3.2.4 ESMALTE SINTÉTICO

Aplicada la pintura anticorrosiva, se debe considerar la aplicación de pintura **esmalte sintético** con un espesor mínimo de 120 micras de espesor. El color será a definir y se solicitarán muestras del acabado de la terminación.



4 ENTREGA FINAL

4.1 RETIRO DE ESCOMBROS

Será de exclusiva responsabilidad del contratista mantener la faena permanentemente aseada, así como el retiro de escombros, basura y sobrantes que hubiese antes, durante y después de los trabajos.

El contratista deberá entregar la obra totalmente aseada, libre de desechos y en perfectas condiciones de uso al término de cada jornada de trabajo. Los escombros y basuras se llevarán a depósitos autorizados. Al término de las obras, como faena previa a la recepción, se efectuará un aseo total y cuidadoso de la obra tanto en el interior como en el exterior. Las construcciones, instalaciones provisionales y restos de materiales sobrantes de la obra deberán ser desmontados y retirados de la faena.

4.2 ASEO Y ENTREGA FINAL

Previamente a la recepción, se efectuará un aseo total, de todos los elementos involucrados en la ejecución de la obra, prestando especial cuidado a la limpieza de cerrajerías, pavimentos, vidrios, marcos, etc., los que debiesen ser protegidos con huinchas de enmascarar previo a ser pintados, y en general a cualquier elemento que se encuentre manchado con pintura.

Los sectores que presenten áreas verdes y/o vegetación deberán permanecer siempre limpios, sin restos de pintura o residuos propios de los trabajos realizados. Para ello es importante proteger y resguardar dichos elementos durante la ejecución de los trabajos.

Para la recepción de la obra deberán ser retiradas todas estas huinchas de protección, no admitiéndose en ninguno de estos elementos.

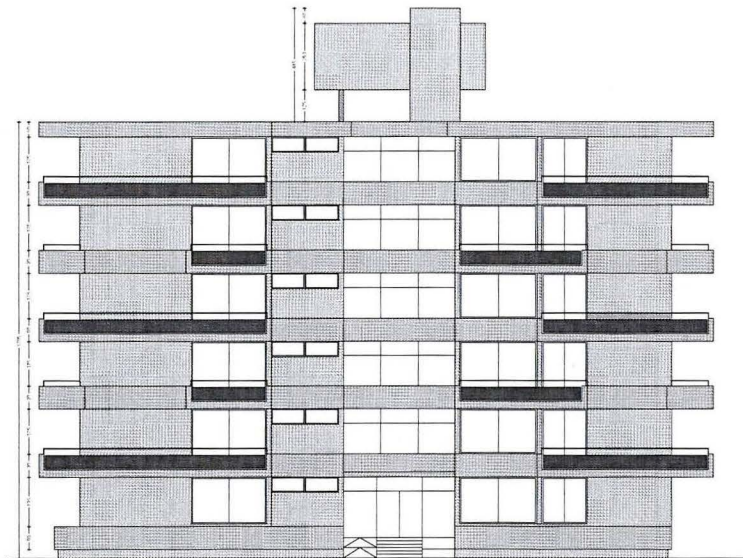
La obra deberá entregarse completamente limpia, sin escombros.

Los andamios deberán ser retirados en la totalidad de la obra. Así también todos los elementos que conforman la instalación de faenas (cierres provisorios, equipos, etc.).

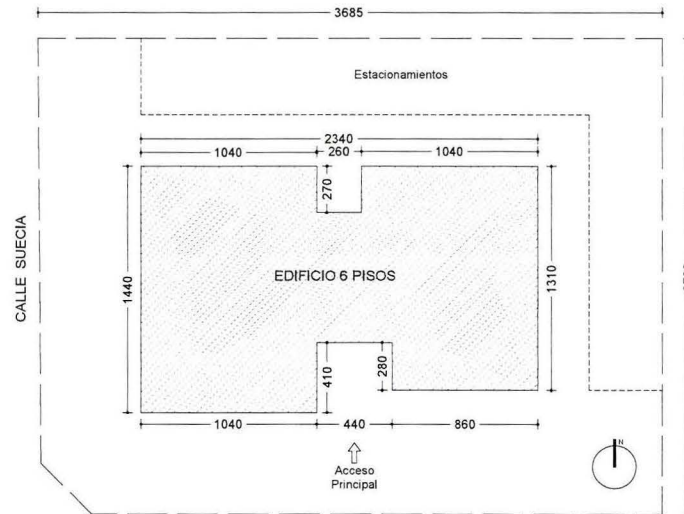
No se aprobará la recepción de los trabajos si no existe un correcto aseo y entrega de los trabajos.



Luis Guerrero Vega
Arquitecto - SECPLA
Municipalidad de Providencia



Elevación Sur
Ese: 1.192



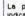


Planta de Emplazamiento Edificio Lota N°2310
Ese: 1.192

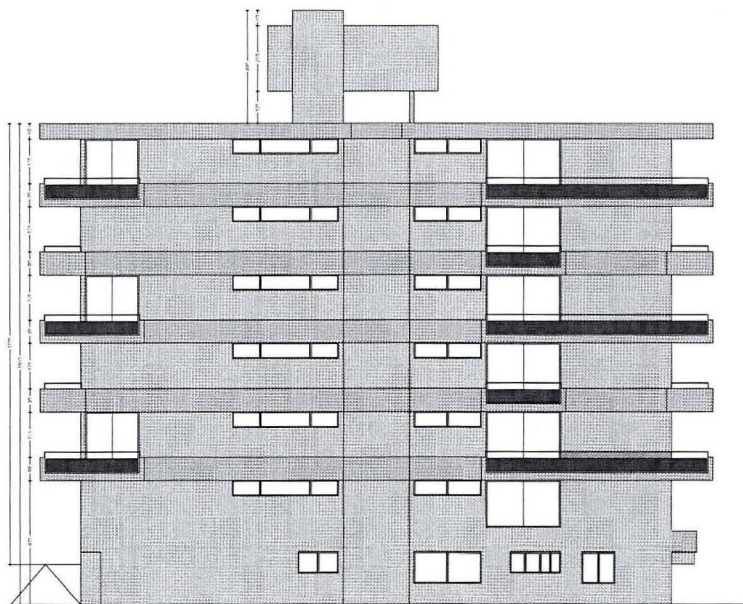


Revestimiento existente

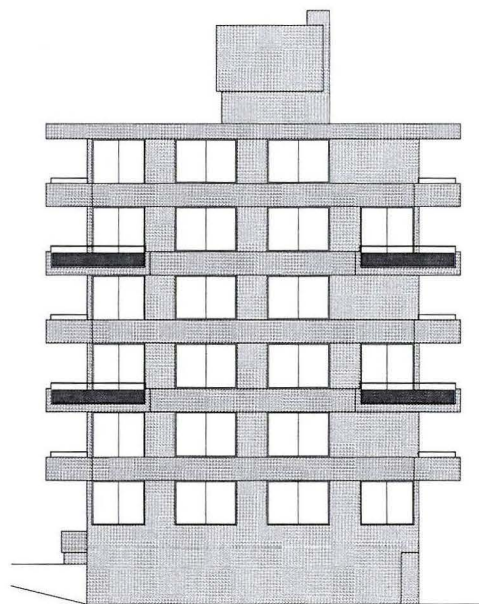
TIPOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN

-  Retro e instalación de nuevos mosaicos.
-  Limpieza y reparación de mosaicos existentes.
-  Limpieza y reparación de mosaicos existentes.

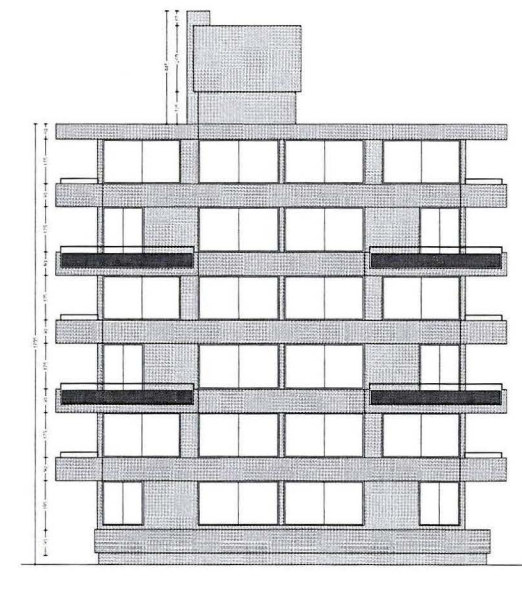
La presente información se complementa con lo indicado en las especificaciones técnicas, bases técnicas, listados de partidas y demás antecedentes que conforman la licitación.



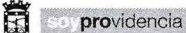
Elevación Norte
Ese: 1.192



Elevación Oriente
Ese: 1.192



Elevación Poniente
Ese: 1.192


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SEC PLA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PATRICIA CABALLERO GIBSONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS E INVERSIONES

LUIS FELIPE AQUILA THEDY
JEFE DE DEPARTAMENTO

LUIS GUERRERO VEGA
ARQUITECTO A CARGO
OFICINA DISEÑO Y HABITABILIDAD

CAROLINA SOTO RIVEROS
JEFA DE UNIDAD

PROYECTO:
FONDO DE DESARROLLO VECINAL
REPARACION DE FACHADAS DEL EDIFICIO
COMUNIDAD EDIFICIO LOTA N°2310

CONTENIDO LAMINA
PLANTA DE EMPLAZAMIENTO
ELEVACIONES DE FACHADAS

N°	CORRECCIONES	DIB.	FECHA

ESCALA	N° LAMINA
INDICADAS	01/01

VERSION	FECHA DIBUJO
01	JUNIO 2021